



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2025/MDV-ALC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Ventanilla, 06 de noviembre de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**

VISTO:

Este documento es copia FIEL  
DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando  
anotado en el registro N° .....; folio N° ..... del  
Libro de Fedatario.

El Informe N° 197-2025/MDV-SG de la Secretaría General, los Informes N° 027-2025/MDV-GD y N° 028-2025/MDV-GD de la Gerencia de Deportes, el Acta de fecha 28 de octubre de 2025 expedido por la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el Informe N° 473-2025/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando Múltiple N° 458-2025/MDV-GM, los Memorandos N° 1372-2025/MDV-GM y N° 1448-2025/MDV-GM y el Proveído N° 12057-2025 de la Gerencia Municipal, respecto a la propuesta de Reconocimiento a favor de la señorita Katherine Maribel Castro Díaz, y;

CONSIDERANDO:

.....  
**YOLANDA E. JIMÉNEZ PURIZAGA**

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto, mediante Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV de 18 de setiembre de 2023, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con el objeto de establecer los tipos de Condecoraciones y Reconocimientos que la Municipalidad Distrital de Ventanilla otorgará a personas naturales, jurídicas, nacionales, extranjeras que han efectuado labores y/o acciones altamente meritorias, distinguidas, contribuyendo de esa manera al desarrollo y progreso vecinal, nacional y/o internacional;

Que, el artículo 5º del Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, preceptúa que, los Reconocimientos constituyen un merecimiento, un agradecimiento a las personas naturales y/o jurídicas que, por sus hechos o acciones han contribuido en la mejora o realce en el distrito de Ventanilla, las cuales son: Diploma de Huésped Ilustre, Medalla de Ciudadano Honorable, Trofeo al Mérito y el Varayoc;

Que, el artículo 8º del mencionado Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, precisa que los Reconocimientos serán otorgados por el Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía, previamente serán evaluados por la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, siendo que la Gerencia de Asesoría Jurídica deberá emitir opinión legal favorable;

Que, a través del Informe N° 197-2025/MDV-SG de 07 de octubre de 2025, la Secretaría General remite a la Gerencia Municipal, entre otros, el pedido presentado por el señor Régidor Jorge Alberto Huanay Ecos, a través del cual propone que se le otorgue un Reconocimiento a la señorita Katherine Maribel Castro Díaz, atleta peruana de fisicoculturismo y fitness, nacida en el distrito de Ventanilla, al haber obtenido la medalla de plata en la Categoría Bikini Senior, en el marco del 50º Aniversario de la Confederación de Fisicoculturismo y Fitness realizado en la República de Ecuador, entre otros;

Que, mediante los Informes N° 027-2025/MDV-GD de 14 de octubre de 2025 y N° 028-2025/MDV-GD de 22 de octubre de 2025, la Gerencia de Deportes remite a la Gerencia Municipal, una biografía de la deportista Katherine Maribel Castro Díaz y hace de conocimiento que, considera factible la solicitud presentada en mérito al logro deportivo alcanzado, el cual contribuye al fortalecimiento de deporte y la representación del distrito de Ventanilla en competencias internacionales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186-2025/MDV-ALC

Que, con Acta de fecha 28 de octubre de 2025, la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, considera procedente el otorgamiento del Reconocimiento: "TROFEO AL MÉRITO" a favor de la señorita KATHERINE MARIBEL CASTRO DÍAZ, por su destacada participación en diferentes eventos deportivos en la disciplina de fisicoculturismo y por su participación sobresaliente en el 50 Aniversario de la Confederación de Fisicoculturismo y Fitness realizado en la República de Ecuador y eleva al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ventanilla la propuesta, previa opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, conforme a lo establecido en el artículo 8º del Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través del Memorando N° 1448-2025/MDV-GM de 29 de octubre de 2025, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica a fin de que emita su opinión legal, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Condecoraciones y Reconocimientos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

Que, mediante Informe N° 473-2025/MDV-GAJ de 31 de octubre de 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite a la Gerencia Municipal la opinión respecto a la propuesta de Reconocimiento favor de la señorita Katherine Maribel Castro Díaz, el cual concluye, entre otros, lo siguiente:

- De todo lo antes expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINIÓN FAVORABLE para que el Señor Alcalde de nuestro distrito, mediante Resolución de Alcaldía, reconozca con el "Trofeo al Mérito" a la Señorita Katherine Maribel Castro Díaz, por haber obtenido recientemente la medalla de plata en la Categoría Bikini Senior en el marco del 50º Aniversario de la Confederación de Fisicoculturismo y Fitness realizado en la República de Ecuador; en aplicación de la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV,

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Deporte, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; quedando anotado en el registro N° ..... folio N° ..... del Libro de Fedatario.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el Reconocimiento de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a favor de la señorita **KATHERINE MARIBEL CASTRO DÍAZ**, otorgándole el "TROFEO AL MÉRITO", por su destacada labor en la disciplina de fisicoculturismo y fitness, dejando en alto el nombre del distrito de Ventanilla.

Ventanilla,

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** a la Comisión de Condecoraciones y Reconocimientos, proceder con el registro del Reconocimiento otorgado conforme a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 018-2023/MDV de fecha 18 de setiembre de 2023.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Deporte y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano. -20- /MDV-SG

**ARTÍCULO 4.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la interesada y a los órganos y demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO CASQUEZ OSORIO  
ALCALDE